



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (07/12/22)- Resumen de temas

DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

- Misivas, invitando al acto conmemorativo por el 144° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD, así como a participar del encendido de luces del Árbol Navideño.
- Copia del Dictamen emitido por la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de Contador Municipal.
Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado para su análisis.



- Proyecto de Ordenanza N° 839/22 a través del cual se presupuestan los RECURSOS y EROGACIONES correspondientes al EJERCICIO ECONÓMICO 2023.
Tomado conocimiento, fue girado a la repartición interna afín para su estudio.
- Proyecto de Ordenanza N° 840/22 que contempla la creación de una Comisión Asesora Municipal para la ejecución de Obras de Infraestructura en “Caminos de la Ruralidad” del distrito.
Tomado conocimiento, se decidió abordarlo en Comisión.

○ NOTAS RECIBIDAS:

- De la EESOPÍ N° 8114 “Santísima Virgen Niña” y de la EFA 8212, invitando a los actos de graduación de sus estudiantes. Tomado conocimiento, se cursaron sendas salutations.
- Del Concejo Municipal de Reconquista, adjuntando copia de las Resoluciones N° 4683 y N° 4684. A través de la primera solicita al Directorio de la EPE que brinde información alusiva a la segmentación de los subsidios para usuarios del servicio, mientras que por la segunda invita a sumar esfuerzos para requerir al Gobierno Nacional que incluya en el Presupuesto 2023 partidas destinadas a la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N°11 en el tramo Santa Fe -Resistencia, así como para el inicio de acciones tendientes a lograr la concreción de la Autovía en esa traza neurálgica de comunicación.
- Del Concejo Municipal de Malabrigo, cursando copia de la herramienta legislativa mediante la cual adhirió a la Resolución N° 23/22 emitida por este Cuerpo. Cabe recordar que con ese instrumento se solicitó, a la Cámara de Diputados de la Provincia, el tratamiento del proyecto de ley que contempla un aporte no reintegrable a las cooperativas y comunas prestadoras de los servicios de agua potable y desagües cloacales.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- El Bloque Justicialista- Frente de Todos presentó un Proyecto de Resolución para requerir al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio Rosatti, instruya celeridad en la investigación de la causa caratulada como "Ercolini, Julián y otros s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público, aceptación de dádivas", que involucre a funcionarios del Poder Judicial, funcionarios políticos miembros del PRO y empresarios del Grupo Clarín, principal concentración mediática de nuestro país. Asimismo, para solicitar la inmediata investigación de los jueces involucrados en la mencionada causa. Esgrimidos los argumentos, fue tratado sobre tablas. Tras un intercambio de apreciaciones, se puso a consideración. Los tres ediles impulsores de la iniciativa se manifestaron a favor mientras que los miembros del Bloque Juntos por el Cambio lo hicieron en contra. Ante el empate, el presidente del Cuerpo, facultado por el Reglamento Interno, fue el encargado de definir la votación. Al ratificar su postura inicial, el proyecto resultó desestimado.



○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- De la Comisión Especial- DESPACHO N° 02/22: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, a las iniciativas emitidas por el Concejo Joven 2022 que a continuación se detallan:
 - a) MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 02/22 que contempla requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de colocación de señalética vial en la intersección de Ruta Nacional N°11 con el Camino Rural N°13 que informe sobre los barrios existentes en la zona. Asimismo, en cada barrio, carteles que los identifiquen convenientemente. Coincidiendo con su espíritu, se estimó oportuno transformarla en ORDENANZA y ampliar sus alcances a todos los parajes del distrito;



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

b) ORDENANZA N° 01/22 que dispone:

- ✓ la realización, mediante la Secretaría de Sistemas Productivos y Medio Ambiente, de una capacitación sobre la manera correcta de separar los residuos destinada a los alumnos de las escuelas secundarias que participan del Programa Concejo Joven, para que se conviertan en replicadores de dicha información en sus hogares;
- ✓ la elaboración y colocación, en cada una de las entidades educativas de nivel medio, de contenedores diferenciados de basura; y,
- ✓ la incorporación de la EFA en el cronograma de recolección.

Tras evaluar la propuesta, se decidió formular el pedido como MINUTA DE COMUNICACIÓN e incluir a todas las entidades educativas en el mismo.

c) ORDENANZA N° 02/22 que prevé la realización de un relevamiento del espacio verde existente en el ingreso a la ciudad con el fin mejorarlo a través de la colocación de bancos y luminarias, la demarcación de canchas para la práctica de diversos deportes y la ornamentación con materiales reutilizables, respetando y manteniendo el paisaje y características del lugar.

Estudiado en detalle su contenido, se consideró propicio solicitar al DEM que analice su viabilidad a través de una MINUTA DE COMUNICACIÓN.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1658/22 y MINUTAS DE COMUNICACIÓN N° 58/22 y N° 59/22, respectivamente).

- De la Comisión de Gobierno y Seguridad- DESPACHO N° 13/22: Atentos a los establecido en el artículo 4° del Reglamento de Becas de Ayuda Social para el Estudiante- Ordenanza N° 1274/14 y modificatorias- se dictaminó que los **valores de los módulos a otorgar en el próximo ciclo lectivo** sean los que a continuación se detallan:

- ✓ NIVEL SUPERIOR: \$ 4.000.-
- ✓ NIVEL MEDIO: \$ 3.000.-
- ✓ CURSOS/ OFICIOS: \$ 2.000.-

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1659/22). Los ediles **Analía Bulacio** y **Gustavo Volkart** representarán al Concejo en la Comisión respectiva en el periodo 2023.

○ MOCIONES VERBALES:

- Atenta a la existencia de vecinos de la comunidad que emplean transportes a tracción a sangre para el desarrollo de sus actividades, la concejal **Analía Bulacio** planteó la necesidad de requerir al DEM que, a través del área competente en la materia, se los inste a velar por el cuidado responsable de los equinos.





Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

4

- **Gustavo Volkart**, por su parte, propuso reiterar pedidos de informes relacionados con:
 - ✓ la conformación del Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Centro Comercial;
 - ✓ los agentes que prestan servicios en la Municipalidad en calidad de eventuales;
 - ✓ la recaudación en concepto de ECOTASA; y,
 - ✓ la contratación del profesional encargado de llevar adelante los operativos de castraciones masivas.

Ambas mociones **tuvieron curso favorable.**